

**AXXION S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 15**

HECHO ESENCIAL

Santiago, 6 de diciembre de 2019

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado al efecto, vengo a informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad:

En reunión de directorio de esta sociedad, celebrada el día 5 de Diciembre de 2019, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de diciembre de 2019 a las 9:30 horas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2800, piso 50, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Dar a conocer a los señores accionistas las condiciones de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, que ha lanzado Delta Air Lines, Inc., en adelante la "OPA", publicada el 26 de noviembre pasado, para adquirir hasta 121.281.538 acciones emitidas, suscritas y pagadas de Latam Airlines Group S.A., representativas del 20% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Latam Airlines Group S.A., sociedad en la que participa Axxion S.A., con un 3,05% de las acciones que ascienden a 18.473.333 acciones.
- b) En la eventualidad que la enajenación en virtud de la OPA sea sobre acciones que representen el 50% o más del activo de Axxion S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2018, autorizar desde ya la enajenación de las acciones de que es propietaria Axxion S.A. en Latam Airlines Group S.A.
- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de las acciones en la cantidad que corresponda conforme a la prorrata resultante de la OPA y para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.

En el evento que la enajenación en virtud de la OPA sea sobre acciones que representen el 50% o más del activo de Axxion S.A., conforme al balance al 31 de diciembre de 2018, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la Junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, entendiéndose como accionistas

AXXION S.A.

disidentes, tendrán derecho a retirarse de Axxion S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 18.046.

Sin otro particular, lo saluda atentamente



Ana Soledad Bull Zúñiga
Gerente General
Axxion S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile